CONTRATO N° 49/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana en Ejercicio Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COCIPLAC S.R.L.**, Capitán Cabral Esq. Estero Bellaco, Mariano Roque Alonzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSE ENRRIQUE CABALLERO ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 613.950, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE MURALLA Y GALPÓN PARA RESIDUOS PATOLÓGICOS - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE VALLADO Y DEPÓSITO PARA RESIDUOS PATOLOGICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.182. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2017, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución F.C.V. Nº 621 de fecha 25/09/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.C.V. Nº 753 de fecha 11/12/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

LOTE 1

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72131601-002	Replanteo y marcación general de obra	M2	23	1.096	25.208
2	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	M3	9,2	57.904	532.717
3	72131601-004	Zapatas de Hº Aº. Incluye excavación	M3	2,7	1.394.263	3.764.510
4	72131601-004	Vigas de Fundación Hº Aº en Nivelación	M3	2,4	1.182.455	2.837.892
5	72131601-004	Pilares de Hº Aº	M3	1,7	1.182.455	2.010.174
6	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15 lad. Laminado Visto una cara	M2	63	96.511	6.080.193
7	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 lad. Com	M2	3	92.414	277.242
8	72131601-005	Envarillado de mampostería de 2Ø8mm	M2	36	18.800	676.800
9	72131601-006	Aislación horizontal en forma de U de 0,30	ml	17	14.797	251.549
10	72131601-009	Contrapiso de cascotes cerámicos sobre terreno natural apisonado y nivelado. Esp. 10 cm	M2	24	13.377	321.048
11	72131601-009	Piso calcáreo Rojo	M2	24	44.500	1.068.000
12	72131601-009	Carpeta base para piso calcáreo	M2	24	15.960	383.040

COCIPLAC S.R.L.
RUC: 80039788-6

13	72131601-009	Zócalo Calcáreo	ml	20,2	20.500	414.100
14	72131601-007	Cobertura de chapa termo acústica tipo sándwich, sobre estructura de chapa doblada tipo C	M2	31	195.000	6.045.000
15	72101607-006	Revoque interior filtrado de pared, con hidrófugo	M2	63,36	18.935	1.199.722
16	72101607-006	Revoque exterior de pilares y pared con hidrófugo	M2	38,6	19.226	742.124
17	72102304-002	Canilla de patio de 1/2"	UNI	1	112.000	112.000
18	72102304-002	Alimentación con cañería de 3/4"	ml	60	48.500	2.910.000
19	72102304-002	Llave de paso	UNI	1	112.000	112.000
20	72131601-001	Llave de corte general en tablero seccional de 3x40 A	UNI	1	1.440.000	1.440.000
21	72131601-001	Bocas de luces	UNI	8	125.000	1.000.000
22	72131601-001	Bocas de tomas	UNI	4	125.000	500.000
23	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40 de adosar	UNI	8	92.500	740.000
24	72131601-001	Alimentación trifásica de tablero seccional 4x16mm2	ml	1	880.000	880.000
25	72131601-001	Registro eléctrico de 0,40x0,40m.	UNI	2	118.000	236.000
26	72102304-005	Canaleta de alero de chapa galvanizada Nº 24 desarrollo 60cm	ml	5,3	55.000	291.500
27	72102304-005	Cañería de drenaje subterráneo PVC Ø150mm	ml	7	41.800	292.600
28	92121702-002	Detector de humo/Calor	UNI	2	139.590	279.180
29	92121702-002	Carteles luminosos indicadores de salidas	UNI	1	147.991	147.991
30	46191601-001	Extintores tipo ABC de 6kg	UNI	1	226.188	226.188
31	92121702-002	Luces de emergencia autónoma	UNI	2	109.863	219.726
32	72101903-001	Ventana corrediza de chapa doblada 1,80x0,80 con rejas	UNI	2	915.000	1.830.000
33	72101903-001	Ventana corrediza de chapa doblada 0,80x0,80 con rejas	UNI	2	530.000	1.060.000
34	72101903-001	Puerta corrediza de chapa doblada de 2x2,20m	UNI	2	1.250.000	2.500.000
35	30171706-002	Vidrio templado de 8 mm	M2	3,55	245.000	869.750
36	72102401-001	Al látex exterior de paredes	M2	39	12.500	487.500
37	72102401-001	Al látex interior de paredes	M2	63	14.200	894.600
38	72102401-001	Al esmalte sintético de canaletas y bajadas	ml	12,3	6.500	79.950
39	72102401-003	Al esmalte sintético de aberturas metálicas	M2	27,6	22.000	607.200
40	72131601-013	Contenedores / limpieza periódica y final de obra	UNI	1	750.000	750.000
					MONTO TOTAL LOTE 1	**45.095.503**

LOTE 2

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	72131601-002	Obrador, Deposito y baños	M2	20	67.136	1.342.720
2	72131601-002	Iluminación de obra / 6 reflectores de 150W	UNI	1	347.036	347.036
3	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno (Incluye destronque de árboles)	M2	110	6.352	698.720
4	72131601-002	Replanteo y marcación general de obra	M2	110	1.096	120.560
5	72131601-004	ZAPATA DE H°A°, INCLUYE EXCAVACIÓN (1,00X1,00M)	M3	18,75	1.394.263	26.142.431
6	72131601-004	VIGA DE FUNDACION DE H°A° (20X30)	M3	6,5	1.182.455	7.685.958
7	72131601-004	PILARES DE H°A°(30X30)	M3	13,5	1.182.455	15.963.143
8	72131601-003	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA, INCLUYE EXCAVACIÓN DE ZANJAS. (60X80CM)	M3	55	268.065	14.743.575
9	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACIÓN 0,30 LAD. COM.	M2	44	92.414	4.066.216
10	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,20 LAD. COMÚN	M2	275	86.500	23.787.500
11	72131601-005	ENVARILLADO DE MAMPOSTERIA 2Ø8mm 3 NIVELES	ml	330	18.800	6.204.000
12	72131601-006	AISLACIÓN HORIZONTAL	ml	110	14.797	1.627.670
13	72101607-006	REVOQUE EXTERIOR CON HIDROFUGO	M2	575	19.226	11.054.950
14	72102401-001	PINTURA AL LATEX EXTERIOR DE PAREDES	M2	575	15.500	8.912.500
15	72131601-013	CONTENEDORES / LIMPIEZA Y FINAL DE OBRA.	UNI	1	750.000	750.000
					MONTO TOTAL LOTE 2	**123.446.978**

LOTE	MONTO TOTAL
LOTE 1	Gs. 45.095.503
LOTE 2	Gs. 123.446.978
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	**Gs. 168.542.481**

El monto total del Lote 1 asciende a la suma de: Gs. 45.095.503 (Guaraníes cuarenta y cinco millones noventa y cinco mil quinientos tres).-

El monto total del Lote 2 asciende a la suma de: Gs. 123.446.978 (Guaraníes ciento veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y ocho).-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 168.542.481 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y uno).-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 34-295662-08 Cuenta Corriente del Banco Continental S.A.E.C.A

COCIPLAC S.R.L.
RUC: 80039788-6

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Las obras deberán ser realizadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Obra del Pliego de Bases y Condiciones, EN EL PREDIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, ESPECÍFICAMENTE EN EL HOSPITAL VETERINARIO, SITO EN EL Km 10.5 Campus Universitario DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Garantías que la empresa adjudicada debe presentar:
DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:
Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente a al 10% del valor total. "Póliza de Seguros a favor de la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prórroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

DE ANTICIPO:
Deberá presentar una Garantía de Anticipo por un monto equivalente a al 100% del valor total. "Póliza de Seguros a favor de la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prórroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

RETENCIÓN CAUCIONAL:
De todas las sumas a pagar al CONTRATISTA, por trabajos realizados, LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, retendrá una cantidad de 5% (cinco por ciento) como caución para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE VALLADO Y DEPÓSITO PARA RESIDUOS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

COCIPLAC S.R.L.
RUC: 80039788-6

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 18 del mes de diciembre y año 2017.-

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana en Ejercicio

SR. JOSE ENRRIQUE CABALLERO ARMOA
COCIPLAC S.R.L.

COCIPLAC S.R.L.
RUC: 80039788-6